



Superintendencia de Banca y Seguros

Lima, 04 de agosto de 1999

OFICIO N° 7409-98

Señor
José Armando Hopkins Larrea
Gerente General
Banco del Nuevo Mundo SAEMA

BANCO DEL NUEVO MUNDO
GERENCIA GENERAL
06 AGO 1999
10:55
RECIBIDO

J. Torres /
P. Vera /
Chowey /
G.J.

Me dirijo a usted con relación a la solicitud presentada a esta Superintendencia requiriendo las respectivas autorizaciones de transferencia de acciones, así como la revaluación voluntaria y capitalización de acreencias, previas al proceso de fusión que se llevaría a cabo entre las empresas del Grupo Nuevo Mundo y el Grupo Conosur (Banco País).

Sobre el particular, es de referir que de la evaluación efectuada a las valorizaciones de las empresas Banco País, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A., esta Superintendencia considera razonable y prudente establecer un mayor valor solo al Banco del País hasta por S/. 45 13 190,00; importe que al tomar la forma de un activo intangible, a ser amortizado en plazo no mayor de cinco (5) años, se constituiría como una Reserva por el mismo monto, la que formaría parte del patrimonio efectivo de la empresa resultante de la fusión propuesta.

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA
Superintendente Adjunta de Banca

BANCO DEL NUEVO MUNDO
RECIBIDO
10 AGO 1999
ADJUNTA SUPERINTENDENTE

Carfitebolg
15:55



Superintendencia de Banca y Seguros

Lima, 06 de agosto de 1999

Resolución S. B. S.

Nº 0715.-99

El Superintendente de Banca y Seguros

83007501

VISTA:

La solicitud presentada por el Banco del Nuevo Mundo SAEMA para que se le autorice el incremento de su capital social por revaluación voluntaria de los inmuebles de su propiedad en S/. 40 420 224,00 capitalización por S/. 37 909 311,00 que constituye el reconocimiento (prima) de Sociedad Empresas Conosur a favor del Burley Holding S.A., la constitución de una Reserva por S/. 45 138 190,00 proveniente de la inversión intangible que el Banco Nuevo Mundo SAEMA amortizará en cinco años, así como la modificación parcial del estatuto social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Junta General de Accionistas del Banco del Nuevo Mundo SAEMA celebrada el día 28 de mayo de 1999, se acordó revaluar voluntariamente los inmuebles de propiedad del banco en S/. 40 420 224,00 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES);

-Que, en Junta General de Accionistas del Banco del Nuevo Mundo SAEMA celebrada el 02 de agosto de 1999, se acordó modificar los acuerdos que sobre capitalización de acreencias y capitalización de prima se aprobaron el 28 de mayo de 1999 y el 22 de julio de 1999;

Que, en la Junta General de Accionistas celebrada el 02 de agosto de 1999, se aprobó registrar S/. 45 138 190,00 (CUARENTACINCO MILLONES CIENTO TREINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) como Reserva proveniente de la inversión intangible, que el Banco amortizará en cinco (5) años, así como la capitalización por S/. 37 909 311,00 (TREINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE Y 00/100 NUEVOS SOLES) del reconocimiento de (prima) de Sociedad Empresas Conosur, a favor del Burley Holding S.A., que sumados a los S/. 15,00 (QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES) de aporte en efectivo, el capital pagado de la empresa asciende a S/. 195 961 550,00 (CIENTO NOVENTACINCO MILLONES NOVECIENTOS SESETIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, como consecuencia de los movimientos de capital aprobados, la misma junta modificó el texto del Artículo Quinto del estatuto social del Banco, para que refleje en su oportunidad tales modificaciones.

Estando a lo informado por el Departamento de Evaluación del Sistema Financiero "A" mediante Informe ASIF "A" 123-OT/99 y a lo opinado por la Superintendencias Adjuntas de Banca y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 349º de la misma norma.

Handwritten initials and circular stamps on the left margin.

Handwritten initials on the right margin.



RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Banco del Nuevo Mundo SAEMA el aumento de su capital social en la suma de S/. 78 329 550,00 (SETENTIOCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) por capitalización del excedente de revaluación de activos y la capitalización que constituye el reconocimiento (prima) de Sociedad Empresas Conosur a favor del Burley Holding S.A., así como el aporte en efectivo, con lo cual el capital queda fijado en S/. 195 961 550,00 (CIENTO NOVENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES). Debiendo precisarse que la Reserva autorizada a constituir, es proveniente de la Inversión Intangible la misma que deberá amortizarse en cinco (5) años.

UC

Artículo Segundo.- Como consecuencia de ello, se autoriza la modificación del Artículo Quinto de su estatuto social en los términos propuestos, cuyos documentos quedan archivados en este organismo y devuélvase la minuta que lo formaliza debidamente autenticada con el sello oficial de esta Superintendencia para su elevación a escritura pública, debiéndose insertar en el contenido de la misma, el texto de esta resolución para su inscripción en el Registro Público, correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

M. Naranjo
MARTÍN NARANJO LANDERER
 Superintendente de Banca y Seguros

7/c 23-
 L. 2013-03-029-1